



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1109/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL ESTUDIANTE CÉSAR GIULIANO GONZÁLEZ MAQUEDA, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LA FP-UNA DE EXPOSITOR EN EL CONGRESO LATINOAMERICANO EN EL SIMPOSIO (CLEI 2025) ORGANIZADA EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO, CHILE, DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

01 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/514/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1643/2025, del Prof. MS. Felipe Uzabal, Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, para el estudiante César Giuliano González Maqueda, a fin de solventar los gastos para participar como representante de la FP-UNA, de expositor del trabajo denominado GRU-BASED PREDICTION OF PARAGUAY RIVER LEVELS USING HYDRO-METEOROLOGICAL CO-VARIATES AND PERIODIC RETRAINING, en el CONGRESO LATINOAMERICANO EN EL SIMPOSIO, (CLEI 2025), organizada en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 27 al 31 de octubre de 2025.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo IV, en su Art. 16: Participación en congresos u otros eventos: Se asignarán montos de acuerdo con cada caso, según disponibilidad presupuestaria y financiera.

Art. 22° Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

El Acta N° 37 de fecha 01 de setiembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintidós (G. 2.564.622), al estudiante CÉSAR GIULIANO GONZÁLEZ MAQUEDA, con C.I.C. N° 5.662.275, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos para participar como representante de la FP-UNA de expositor del trabajo denominado GRU-BASED PREDICTION OF PARAGUAY RIVER LEVELS USING HYDRO-METEOROLOGICAL CO-VARIATES AND PERIODIC RETRAINING, en el CONGRESO LATINOAMERICANO EN EL SIMPOSIO, (CLEI 2025), organizada en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 27 al 31 de octubre de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz,
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana